



**Nombre de alumnos:** Jimmy Abimael Pérez Hernández.

**Nombre del profesor:** Gladis Adilene Hernández.

**Nombre del trabajo:** Relaciones colectivas de trabajo

**Materia:** Derecho colectivo del trabajo

Relaciones colectivas de trabajo

Sindicatos

- Asociación de patrones o trabajadores
- Constituida para el estudio
- Defensa de sus respectivos intereses

Organización

- Estatutos y reglamentos administrativos
- Elegir libremente a sus representantes
- Organizar su administración y actividades
- Formular programa de acción
- Constituir las organizaciones que

trabajadores

- Gremiales
- De empresa
- Industriales
- N. de industria
- Oficios varios

Patrones

- De una o varias ramas de actividades
- Nacionales

Normativas

- Trabajadores mayores de 15 años
- Constituirse con un mínimo de 20 trabajadores
- Se deberán observar principios como: autonomía, equidad, democracia entre otros.

Registrarse en el centro federal de conciliación y registro laboral, original y copia de los siguientes documentos;

- Copia autorizada del acta constitutiva
- Lista con el número, nombres y CURP de los miembros
- Copia de la asamblea que hubiese elegido la directiva

El registro del sindicato deberá contener

- Domicilio
- Num. De registro
- Nombre del sindicato
- Nom. De los integrantes del comité ejecutivo
- Número de socios
- Padrón de socios

Podrá negar únicamente

- Si el sindicato no se propone la finalidad prevista en el art. 356LFT
- Si no se constituye con el número de miembros respecto al art. 364
- Si no se exhiben los documentos a que se refiere el art. 365

No podrán ser parte de la directiva de los sindicatos los trabajadores extranjeros